MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 258.....

SANTA FE, 17 AGO 2023

VISTO:

El Expediente N° FG-000345/2023 del Ministerio Público de la Acusación, en el cual obran antecedentes de las Resoluciones Nro. 0502/2019, 473/2020, 479/2021, 019/2022, 364/2022 y 041/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, en dichos actos administrativos el Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación aprueba la escala de valores que regirá, a partir de la sanción de la resolución, para la celebración de los contratos de servicios profesionales con la Fiscalía General, con cada una de las Fiscalías Regionales y con el Organismo de Investigaciones, o a partir de la renovación de los contratos vigentes en la actualidad;

Que, en virtud del tiempo transcurrido en la fijación de dichos montos y considerando que han quedado desactualizados los honorarios de la escala inicial por la inflación existente en el país, se establecen nuevas sumas en la escala de valores, a partir del 1° de Septiembre de 2023;

Que, por lo expuesto corresponde modificar los montos estipulados en la Resolución Nro. 041/23, manteniendo invariable todo el resto de lo dispuesto en dicha resolución.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Actualícese a partir del 1° de Septiembre de 2023 la escala de valores establecidos en la Resolución Nro. 041, de fecha 16 de Febrero de 2023, a saber:

- Ingresos durante el primer año: los honorarios correspondientes serán de PESOS CIENTO VEINTE MIL ($120.000,00).
- Ingresos durante el segundo año: los honorarios correspondientes serán de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,00).
- Ingresos durante el tercer año: los honorarios correspondientes serán de PESOS CIENTO OCHENTA MIL ($ 180.000,00).
- Ingresos durante el cuarto año: los honorarios correspondientes serán de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL ($ 210.000,00).
- Ingresos durante el quinto año y en adelante: los honorarios correspondientes serán de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL ($ 240.000,00).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE